RESOLUCIÓN No. 19- **01119** **DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica cuyo objeto es: "suministro de equipos para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del centro agropecuario.".

SASI-RC-CUC-CA-002-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4° del Acuerdo 009 DE 2024, y RESOLUCIÓN No. 1-00549 de 2026.

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó estructuración del documento de estudios previos y documentos requeridos para dar inicio al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SASI-RC-CUC-CA-002-2026, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO AGROPECUARIO.**

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **($ 300.000.000) TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. IVA** incluido, destinados a la atención de los usuarios según requerimientos de la entidad. MONTO AGOTABLE cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos; amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5126 del 2026**, apropiados de la presente vigencia fiscal.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la **MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato de características técnicas uniformes.

Que analizado lo anterior, la Dirección Regional, revisó y aprobó los estudios previos objeto de la presente contratación y se procedió a dar inicio al proceso de contratación.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10946272&isFromPublicArea=True&isModal=False , de conformidad con el cronograma del proceso.

RESOLUCIÓN No. 19- 01119 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica cuyo objeto es: "suministro de equipos para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del centro agropecuario.".

SASI-RC-CUC-CA-002-2026

El proyecto de pliego de condiciones se publicó el 23 de septiembre al 30 de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al proceso, las cuales fueron contestada mediante la plataforma SECOP II y las observaciones acogidas por la entidad fueron ajustadas y harán parte de los pliegos definitivos.

Que dentro del proceso se presentaron dos solicitudes a MiPymes las cuales se revisaron en el cumplimiento normativo así:

Solicitud 1: GRUPO INOXZA S.A.S. - ZINGAL



Referencia interna: SASI-RC-CUC-CA-002-2026
scripción del proceso: SUMINSTRO DE EQUIPOS CAFETERIAS COMO AMBIENTES DE FORMACION
De: INOXZA
Usuario: MONICA STELLA PEREZ MOSQUERA
Fecha: 30/09/2026 11:15:38 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
eferencia del mensaje: CO1.MSG.10024752
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION MIPYMES NACIONAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CARTA SOLICITUD LIMITAR A MIPYMES.pdf	CARTA SOLICITUD LIMITAR A MIPYMES.pdf	Detalle
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.pdf	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.pdf	Detalle
RUT 11.06.26.pdf	RUT 11.06.26.pdf	Detalle
CERTIFICACION ACREDITACION MIPYMES POR CONTADOR PUBLICO.pdf	CERTIFICACION ACREDITACION MIPYMES POR CONTADOR PUBLICO.pdf	Detalle
DECLARACION MIPYME.pdf	DECLARACION MIPYME.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

La primera solicitud cumple con las disposiciones normativas para la solicitud de limitación

Solicitud 2: INVERSIONES ASDISAN S.A.S



Referencia interna: SASI-RC-CUC-CA-002-2026
escripción del proceso: SUMINSTRO DE EQUIPOS CAFETERIAS COMO AMBIENTES DE FORMACION
De: INVERSIONES ASDISAN S.A.S
Usuario: BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL
Fecha: 26/09/2026 11:33:15 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10010568
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACIÓN MIPYMES ASDISAN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME SASI-RC-CUC-CA-002-2026.pdf	MANIFESTACION DE INTERES EN LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME SASI-RC-CUC-CA-002-2026.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

La segunda solicitud dentro del archivo radicado con 6 folios no anexo certificado de cámara de comercio o RUP, como documento que permite acreditar el requisito de existencia del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la actividad y el tamaño empresarial exigido por la ley.
Lo anterior al tenor de los requisitos señalados en la ley y en el Decreto 1082 del 2015 –modificado por el Decreto 1860 de 2021

Por lo anterior no se cumple con las condiciones para que el proceso sea limitado a Mypimes en tanto no se encuentra habilitado para limitación a MiPymes

RESOLUCIÓN No. 19- 01119 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica cuyo objeto es: "suministro de equipos para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del centro agropecuario.".

SASI-RC-CUC-CA-002-2026

Por lo anterior el proceso NO SE LIMITARA A MYPIMES.

Que el presente proceso **SASI-RC-CUC-CA-002-2026** podrá ser consultado en las plataformas de secop II mediante el link publico https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10946272&isFromPublicArea=True&isModal=False

Así mismo de requerirse contacto con la entidad se hará a través del correo electrónico amamaya@sena.edu.co; npino@sena.edu,co o en las oficinas de alto cauca de la ciudad de Popayan del centro agropecuario Carrera 9 No. 71N-60, Barrio El Placer

Por lo anterior, El subdirector (E) del Centro Agropecuario de la Regional Cauca del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Ordenar la apertura del Proceso selección abreviada de subasta inversa electrónica SASI-RC-CUC-CA-002-2026, cuyo objeto es Contratar el **suministro de equipos para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del centro agropecuario**. Con un presupuesto disponible de ($300.000.000,00) TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. IVA incluido,. MONTO AGOTABLE; cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos; amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5126 del 2026, apropiados de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos en la plataforma SECOP II a partir del día 9 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el estudio previo definitivo, el anexo al pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. En presente proceso de selección abreviada de Subasta inversa electrónica NO SE LIMITA A MIPYMES de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

RESOLUCIÓN No. 19- **01119** **DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica cuyo objeto es: "suministro de equipos para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del centro agropecuario.".

SASI-RC-CUC-CA-002-2026

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, **7-NOV-2026**

Firmado digitalmente por PINO SALAZAR NELSON
Fecha: 2026.11.07 13:53:20 -05'00'

NELSON PINO SALAZAR
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO
SENA REGIONAL CAUCA.

Elaboro: Ana Maria Amaya Gómez Contratista - Apoyo Jurídico Centro Agropecuario